

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Aguas rerrestres. — Anuncio

D. Dionisio Fernandez y García de Castro, vecino de la Ferrería, concejo de Soto del Barco, solicita la concesión de aprovechamiento de 250 litros de agua por segundo derivados del río Ferrería, en términos de La Ferrería, del expresado concejo de Soto del Barco, con destino á usos industriales y alumbrado público.

Consisten las obras proyectadas en la construcción de una presa de sesenta centímetros de altura, emplazada junto al desagüe del molino de D. José Fernandez Gonzalez y á 60 metros aguas abajo del puente del camino del Carbayin á Sombredo, donde se establecerá la toma para conducir el caudal solicitado por un canal á cielo abierto de 496,97 metros de longitud que se desarrolla por la margen derecha del expresado río Ferrería por fincas de propiedad del peticionario, para terminar en la casa de máquinas que se proyecta instalar en las inmediaciones del arroyo y camino

de Prendados, en terreno también propio del peticionario.

El salto tendrá una altura útil de 11,44 metros y la sección del canal será trapecial de 0,80 metros en la base inferior y 0,90 en la superior con 0,50 metros de altura ó profundidad.

Se solicita también imposición de servidumbre de estribo de presa en la finca propiedad de D. Jenaro del Llano Ponte.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades ó particulares que se crean interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento (Jefatura de Obras públicas) durante dicho plazo el proyecto de las obras que se solicitan.

Oviedo, 7 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queypo de Llano

R. al núm. 1.104

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ruperto Menendez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ochenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Tarina», sita en términos de las parroquias de Vega y Gedrez, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata con mineral á la vista, sita en la margen izquierda del arroyo de Reguera Oscura, como á unos quince metros al Oeste del eje del camino real de El Pueblo á Gedrez; desde el punto de partida en dirección Norte setenta grados Este se medirán cuarenta metros colocando una estaca auxiliar. De auxiliar a 1.^a dirección Este 70° Sur 1.700 metros; de 1.^a a 2.^a Sur 70° Oeste 400; de 2.^a a 3.^a Oeste 70° Norte 2.000; de 3.^a a 4.^a Norte 70° Este 400; de 4.^a a auxiliar Este 70° Sur 300, quedando cerrado el perímetro de las ochenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético siendo la brújula de graduación sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 20.450.

R. al núm. 866

Que D. Ramón Diaz Izquierdo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de pizarra bituminosa y hulla que se conocerá con el nombre de «Pretendida», sita en los parajes llamados Campellin, Cuesta del Cristo y otros, parroquia de San Román de Cué, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino que de la hería de Ballota sube al Campellin, con la riega llamada Zurciriella y Zirciriella; desde el centro del cruce del camino y la riega se medirán 100 metros al Norte para la primera estaca. De 1.^a a 2.^a dirección Este

500 metros; de 2.^a a 3.^a Sur 500; 3.^a a 4.^a Oeste 2.000; de 4.^a a 5.^a Norte 500; de 5.^a a 1.^a Este 1.500, quedando cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.449.

R. al núm. 865

Que D. Rafael Caminal y Múgica, vecino de Turón, Mieres, ha presentado solicitud del registro de cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pepita», sita en la parroquia de Turón, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el pico llamado «Peña Cachuela», entre los arroyo «Mayadón» y «Caciones». De punto de partida a primera dirección Sur 90° 15' Oeste 162 metros; de 1.^a a 2.^a Oeste 3° 7' Sur 500; de 2.^a a 3.^a Sur 3° 7' Este 100; de 3.^a a 4.^a Este 3° 7' Norte 500; de 4.^a Norte 3° 7' Oeste 100; quedando cerrado el perímetro de las cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero y los grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el núm. 20.447

R. al núm. 833

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 31 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO

Presidencia del Sr. Gobernador civil

Sesión del día 26 de Octubre
de 1917

(Conclusión)

Los de 15 y 22 de Julio del año próximo pasado que aprobaron las siguientes cuentas: la del Conserje de la Diputación importante 216,20

pesetas por limpieza del Palacio provincial, las de la Sociedad Eléctrica Asturiana para alumbrado eléctrico de la casa-habitación del señor Gobernador y del Palacio provincial durante los meses de Mayo y Junio del mismo año que importan 14,67 y 18,33 pesetas respectivamente.

El de 11 de Agosto del año último aprobando por su importe de 375 pesetas la cuenta presentada por D. Martín Frigola, por muebles para la casa-habitación del señor Gobernador, el de 29 de Septiembre del mismo año que aprobó la cuenta presentada por el Conserje de la Excm. Diputación importante 1.093 pesetas por los gastos habidos con motivo de las fiestas de confraternidad provincial celebradas en esta ciudad los días 17 y 21 de Septiembre de 1915.

Los de 6, 13, 21 y 28 de Octubre por los que se aprobaron las cuentas siguientes: la de Felipe García, importante 91 pesetas, por encuadernación de siete colecciones del Censo electoral correspondientes al año de 1916; la del Conserje de la Excm. Diputación por jornales invertidos en la limpieza general del Palacio provincial, que importa 90 pesetas; la de D. Francisco Vega, importante 43,75 pesetas por 29 lámparas de filamento metálico suministradas para la excelentísima Diputación; las de la Sociedad eléctrica Asturiana por alumbrado eléctrico del Palacio provincial y casa-habitación del señor Gobernador durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del repetido año de 1916, que importan 30,66 y 31,27 pesetas respectivamente; la del Administrador del Hospicio por jornales satisfechos á los cajistas y demás obreros auxiliares que trabajaron en la confección del Censo electoral rectificado de 1916, por su importe 5.676,81 pesetas, y la de D. Próspero Blanco, concesionario del servicio telefónico, importante 116,30 pesetas, por abono á dicho servicio de la Diputación, Gobierno civil y Establecimientos de Beneficencia, durante el cuarto trimestre del año actual, y los de 3 y 18 de Noviembre, por los que se aprobaron por su importe de 12 y 52,50 pesetas, las cuentas presentadas por D. Cándido García, por servicio de un coche á la Estación del Norte para la Comisión de la Excm. Diputación que fué á recibir los restos del Cabo Noval, y por D. Mannel Fernandez por arrastre de cok para la calefacción del Palacio provincial, desde la Estación del Vasco (Santo Domingo) incluyendo en dicha cuenta los portes del ferrocarril.

El de 30 de Junio del año próximo pasado por el que, aceptando la invitación de la Comisión provincial de la Cruz Roja, se acordó

abonar 100° pesetas con cargo á gastos de representación de esta Diputación por dos palcos para la novillada que ha beneficio de la citada institución se celebró el día 2 de Julio siguiente.

El de 25 de Agosto del mismo año aprobando por su importe de 1.500 pesetas la cuenta presentada por varios artistas de la provincia, de los carnets acordados adquirir en sesión de 11 de Julio anterior para que los señores Diputados pudiesen visitar la Exposición de Bellas Artes, celebrada en esta capital durante las fiestas de San Mateo de dicho año de 1916.

El de 2 de Septiembre aprobando por su importe de 420,40 pesetas la cuenta presentada por el Conserje del Palacio provincial, de los gastos por este satisfechos y causados con motivo de la asistencia de los Sres. Diputados, en representación de la Corporación, á las corridas de toros celebradas en los días 13 y 15 de Agosto del año último.

El de 21 de Octubre encomendando al pintor D. Dionisio Muñoz de la Espada retocar y poner nuevo marco al retrato que se conserva en la sacristía de la iglesia del Hospital, del insigne filósofo asturiano Cardenal Fr. Ceferino Gonzalez, abonándosele por estos trabajos la cantidad de 250 pesetas con cargo á la consignación figurada en el presupuesto para mobiliario de las dependencias de la Excm. Diputación.

El de 17 de Noviembre, concediendo la consignación figurada en el capítulo XII del presupuesto del tan mencionado año de 1916, para el fomento del turismo, una subvención de 750 pesetas al Real Automóvil Club de Asturias y otra de 250 á D. Alfonso Reigada para contribuir á los gastos de la publicación de su Guía de Covadonga.

El de 15 de Enero del año próximo pasado aprobando las cuentas suscritas por el concesionario del servicio telefónico, D. Próspero Blanco importantes 108,30 pesetas, por abono á dicho servicio durante el primer trimestre del año actual de la Diputación, Gobierno civil y Establecimientos de beneficencia provincial de esta ciudad.

Los de 11 y 19 de Febrero del mismo año, por los que se aprobaron las cuentas presentadas por don Eulogio García, por 3,10 metros de gutapercha para cubrir mesas, clavillos de tapizar, un cubo de esmalte y una brocha; y por D. José Blanco, por un lavabo tableta para la casa habitación del Sr. Gobernador, importantes respectivamente 15,65 y 126 pesetas.

Los de 3 y 31 de Marzo aprobando las cuentas de D. Felipe García, por encuadernación de dos tomos del Padrón Militar de los años 1913 y 1915, con destino á la Comisión

Mixta de Reclutamiento, y D. Miguel G. Rascón, por hechura de ocho trajes y género para los mismos, destinados á los ujieres de la Excm. Diputación, importantes 9 y 684 pesetas respectivamente.

Los de 1.º, 18, 19 y 26 de Abril, por los que se aprobaron los recibos de la Sociedad Electra Asturiana, importantes 6.154 pesetas por suministro de fluido eléctrico para alumbrado del Palacio provincial durante los meses de Enero y Febrero de dicho año de 1916.

Los de la misma Sociedad, importantes 16,90 pesetas por suministro de fluido eléctrico y alquiler de un contador en la casa habitación del Sr. Gobernador en los meses de Enero y Febrero últimos, la cuenta de los señores Masaveu y Compañía, importante 114 pesetas, por ocho escupideras y cuatro depósitos con destino al Palacio provincial.

La del Conserje de la Excelentísima Diputación, importante 42 pesetas, por utensilios comprados para el reconocimiento de mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, la del mismo Conserje, importante 80 pesetas por los jornales devengados en la limpieza general del Palacio provincial.

Los recibos suscritos por el concesionario del servicio telefónico D. Próspero Blanco, importantes 108,60 pesetas, por abono á dicho servicio durante el segundo trimestre del año último, del Gobierno civil, Diputación y Establecimientos benéficos provinciales; la cuenta de D. Manuel Izquierdo, importante 40 pesetas, por varias plantas de flores suministradas á la Excm. Diputación, y la del Conserje de esta, importante 942 pesetas, por carbón, cok y leña suministrados á la Corporación provincial durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos, por la Sociedad Popular Ovetense y D. Ramón Díaz.

El de 7 de Diciembre de 1915 aprobando la cuenta suscrita por D. Francisco Vega, importante 29 pesetas por seis lámparas F. M. de 100 bujías y dos esféricas de 25.

Los de 17 del mismo mes de Diciembre aprobando las siguientes: la de la Sra. Viuda de Magnet por 679,35 pesetas por suministro de 16.175 kilogramos de cok para la calefacción del Palacio provincial; de D. Leandro Palencia, importante 9,60 pesetas, por seis interruptores y dos enchufes completos para la instalación de luz del Palacio provincial; de la Electra Asturiana, importante 9,05 pesetas, por suministro de energía eléctrica y alquiler de un contador durante el mes de Marzo de dicho año 1915 en la casa habitación del Sr. Gobernador Civil y de la Sociedad últimamente mencionada importante 21,05 pesetas, por suministro de energía eléc-

trica para alumbrado del Palacio provincial.

Los del 28 del citado mes de Diciembre, aprobando la cuenta del Conserje de la Excm. Diputación, importante 174,75 pesetas, por jornales, aguarrás y cera para hacer la limpieza general del Palacio provincial, y los recibos del Ayuntamiento de esta Capital, importantes 191,50, 668,79 y 30,78 pesetas por el agua consumida en el edificio de la Diputación y en la casa habitación del Sr. Gobernador Civil, durante el 4.º trimestre de 1914 en el edificio de la Diputación en el año 1915 y en la casa habitación del Sr. Gobernador en dicho año 1915, respectivamente.

Y los de 31 del tan citado mes de Diciembre, aprobando las cuentas de la Sociedad Electra Asturiana, importantes 65,20 y 21,07 pesetas por suministro de fluido eléctrico para alumbrado del Palacio provincial durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1915, y por alquiler de un contador y suministro de fluido eléctrico para alumbrado de la casa habitación del Sr. Gobernador durante iguales meses, respectivamente.

Se fijó en cinco el número de sesiones del presente período semestral, dando principio á las cuatro de la tarde y siendo su duración de dos horas.

El Sr. Presidente manifestó que estaban incompletas varias comisiones, por lo cual no se reunían ni se despachaban los asuntos pendientes, proponiendo el nombramiento de varios suplentes para las mismas.

El Sr. Trapiello apoyó la proposición del Sr. Presidente refiriendo lo sucedido con la Comisión de Hacienda, para cuya reunión hizo cuatro ó cinco citaciones, sin lograr que se juntase número suficiente para tomar acuerdos, y sin que por lo tanto pudieran llevarse á cabo los trabajos importantísimos sometidos á su dictamen, como el empréstito y el proyecto de presupuesto.

El Sr. Gómez manifestó su opinión de que el artículo 40 del Reglamento no consiente nombrar á priori suplentes sino para los casos que allí se citan, advirtiendo que pudiera crearse una situación muy desairada á estos sustitutos que estuvieran presentes en la Comisión al llegar el propietario.

El Sr. Prieto se mostró conforme con el Sr. Trapiello en la necesidad de nombrar suplentes, recordando que otras veces se había efectuado.

El Sr. Argüelles sostuvo que no era reglamentario el nombramiento de sustitutos mas que en los casos de ausencia ó enfermedad, pero no por la falta de asistencia de los Vocales propietarios.

Insistió el Sr. Trapiello en su punto de vista, afirmando que el precepto reglamentario se refiere al caso de estar reunida la Diputación, pero no al de estar fuera del período de sesiones, y que es precisamente cuando la Comisión de Hacienda tiene que reunirse para formar sus presupuestos, labor que no podrá verificarse, según está ya demostrado, sino se hace el nombramiento de suplentes.

El Sr. Botas invocó lo que en la práctica ocurre de la falta de concurrencia á las comisiones para solicitar que se nombren los suplentes.

El Sr. Abego sostuvo que todos estaban obligados á cumplir los deberes del cargo para que fueron elegidos, y en el caso de no concurrir á las comisiones debieran excusarse, llegando entonces el momento de entrar á actuar el suplente.

El Sr. Saro propuso que se nombrase un suplente del Sr. Ochoa, vocal de la Comisión de Hacienda, que se encontraba ausente.

Rectificaron los Sres. Gómez y Trapiello, el cual reiteró su petición de que fueran nombrados dos ó tres suplentes de la Comisión especial.

El Sr. Rodríguez Arango manifestó que se estaba deliberando sin haber número suficiente de Sres. Diputados.

El Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten, y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 18 al 25 de Marzo

Mina Blanca, núm. 19.201, sita en el concejo de Soto del Barco, paraje llamado Foncubierta, Caseres, registrador D. Gumersindo Florez, vecino de Soto del Barco, linda con la mina Fernando, núm. 19.108, Calero núm. 1.248 y Pravia número 2.007

Del 20 al 27 de Marzo

Mina Ampliación á Blanca, número 19.221, sita en el mismo sitio y registrada como la anterior, linda con la mina Blanca, núm. 19.201

Del 26 de Marzo al 2 de Abril

Mina Sorpresa, núm. 19.310, sita en Pravia, paraje llamado Los Cabos, registrada por D. Cristobal Rivas, vecino de San Esteban de Pravia

Del 28 de Marzo al 4 de Abril

Mina Emilio, núm. 19.545, sita en el concejo de Pravia, paraje llamado Bancos, registrada por don Juan Florez Arango, vecino de Pravia

Del 29 de Marzo al 5 de Abril

Mina Jesús, núm. 19.660, sita en el concejo de Pravia, paraje llamado Bancos, registrada por D. Emilio Avello, vecino de Pravia

Del 30 de Marzo al 6 de Abril

Mina Bancos, núm. 19.663, sita en el concejo de Pravia, paraje llamado Bancos y Agones, registrada por el mismo que la anterior

Del 31 de Marzo al 7 de Abril

Mina Pravia, núm. 19.698, lo mismo que la anterior

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 28 de Febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Vegadeo

D. Cecilio Cuervo Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó modificar la división del término municipal y distribución de Concejales á tenor del artículo 38 de la ley municipal en la forma siguiente:

Distrito primero.—Villa, Sección primera.—Plaza

Estará compuesta por los pueblos que forman actualmente la Sección única del Distrito primero, excepto Piantón, Mion, Porzun, Viladaelle, Besedo, Corredoira, calle Mayor y calle del Sur.

Sección segunda.—Mayor

Se formará con los electores de la calle Mayor, calle del Sur, Mion,

Piantón, Cobre, Beldedo, Forcada, Trapa, Rezmil, Villarmeitide, Arzilo y Benzol, que actualmente venían figurando en la Sección única del Distrito primero, en la única del segundo. Este distrito elegirá ocho Concejales, cuatro en cada bienio.

Distrito segundo, Sección única.—
San Martín

Se formará con los pueblos que venían figurando en esta misma Sección excepto Cobre, Beldedo, Forcada, Trapa, Reznúl, Villameitide, Arzilo y Penzol, que pasan á la segunda del primero, é incluyendo en su lugar Porzun, Viladaelle, Besedo y Corredoira que figuraban en la Sección única del primero y Paramies, Restrepo y Monticelo, que figuraban en la Sección única del tercero. Este distrito elegirá dos Concejales, uno cada bienio.

Distrito tercero, Sección única.—
Abres

Estará compuesta por los pueblos que forman en la actualidad esta Sección, excepto Paramios, Restrepo y Monticelo, que pasan á la Sección única del segundo y Mion que pasa á la segunda del primero. Este distrito elegirá cuatro Concejales, dos en cada bienio.

Y á los efectos prevenidos en el citado artículo 38 de la Ley se hace pública esta división á fin de que los vecinos y domiciliados de este término, puedan hacer dentro del mes siguiente á la publicación las reclamaciones oportunas.

Vegadeo, 6 de Marzo de 1918.—
El Alcalde, Cecilio Cuervo.

R. al núm. 1.096

Alcaldía de Parres

D. Ramón Cueto Pío, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, y á instancia de Benito Martínez Narciandi, vecino de Pendás, padre del mozo Cándido Martínez Gonzalez, núm. 66 del reemplazo de 1918, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus otros hijos Antonio y José Ramón Martínez Gonzalez, cuyas señas al ausentarse para Buenos Aires eran: El primero estatura elevada, grueso, pelo rubio, cejas idem, ojos castaños, color blanco, particulares ninguna. El segundo, estatura baja, delgado, pelo negro, cejas idem, ojos idem, color blanco, particulares ninguna.

Del mismo modo y a instancia de José Suarez Hueges, hijo de José y de Amalia, de Castiello, en este término municipal, número 90 del reemplazo de 1917, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su otro hermano Santiago Suarez Hueges, cuyas señas al ausentarse para la Isla de Cuba eran: estatura regular, pelo negro, cejas idem, color moreno, particulares ninguna.

Asimismo y con el mismo propósito, á instancia de Joaquín García García, padre del mozo Jovino Jesús García Cortina, número 36 del reemplazo de 1916, natural y domiciliado en Aballe, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus otros hijos Ceferino y José Antonio García Cortina, cuyas señas al ausentarse para Méjico eran: El primero, estatura regular, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, color bueno, particulares ninguna. El segundo, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, color moreno, particulares ninguna.

Arriondas, 4 de Marzo de 1918.
Ramón Cueto.

R. al núm. 1.052

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Cédula

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de ayer, dictada en los autos de testamentaria de D. Luis Cancio y D.^a Manuela Miranda, promovidos por su hijo D. Ramón, todos de Vegadeo, hubo por prevenido dicho juicio, y acordó citar para él en forma á todos los interesados, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para insertar en el periódico oficial de la provincia, á fin de que sirva de citación en forma al heredero D. Francisco Cancio Miranda, ausente en ignorado paradero, y con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, firmo la presente en Castropol, á seis de Marzo de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.084

Esc. Tip. del Hospicio provincial